

Salario Mínimo 207.44	INPC Nov. 131.51	UMA Diario 103.74	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 17.39	UDIS 7.767144
-----------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL 2023

El artículo 32 H del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que **los siguientes contribuyentes deben presentar ante las autoridades fiscales, como parte de su declaración del ejercicio**, la información sobre su situación fiscal.

- Quienes tributen en términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), que en el **último ejercicio fiscal inmediato anterior declarado** hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR) iguales o superiores a un monto equivalente a \$974,653,950.00¹
- **Las sociedades mercantiles** que pertenezcan al régimen fiscal opcional para grupos de sociedades en los términos del Capítulo VI, Título II de la LISR
- **Entidades paraestatales** de la administración pública federal
- **Las personas morales residentes en el extranjero** que tengan establecimiento permanente en el país, únicamente por las actividades que desarrollen en dichos establecimientos
- **Cualquier persona moral residente en México**, respecto de las operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero
- **Contribuyentes que sean partes relacionadas** de los obligados a presentar dictamen fiscal

El pasado martes 5 de Diciembre de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las guías para el llenado de los formatos oficiales dependiendo del tipo y clase de contribuyentes obligados, esta Información sobre la situación fiscal, se presenta conjuntamente con la declaración anual respectiva.